

Recib.
28-11-2016

EXPEDIENTE 2016/326575

Madrid, 17 de noviembre de 2016

Juan Carlos Toribio
Plataforma Ciudadana Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas
Apartado de Correos, 34
22520 Fraga (Huesca)

Estimado Sr.:

En relación con su petición de instalación de barreras de seguridad, así como otras medidas de seguridad pasiva, para mejorar la seguridad de los motociclistas en la calle Pedro Bosch, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, le indicamos que las barreras de seguridad como sistema de contención de vehículos, son elementos de las carreteras cuya función es mitigar las consecuencias de un accidente de circulación, por la salida de vía, haciéndose más perceptibles y menos graves, pero no evitan que se produzcan, ni están exentas de algún tipo de riesgo para los ocupantes de un vehículo.

Los criterios de disposición de Sistemas de Protección de Motoristas, recomiendan instalarlos en carreteras interurbanas cuya velocidad máxima permitida sea igual o superior a 60 km/h. En este caso se trata de una vía urbana cuya velocidad máxima permitida es de 50 km/h. y en algunos tramos es de 30 km/h.

No obstante, en la calle Pedro Bosch, en octubre del año 2014, se sustituyó la barrera de seguridad anterior que estaba muy deteriorada, por la existente actualmente, cumpliendo las normas UNE 1317-5-2008, en lo referente al Sistema de Contención de Vehículos.

Asimismo le comunicamos que, con carácter excepcional y por cuestiones relativas a la mejora de la seguridad vial, con fecha 28 de Octubre de 2016, se ha procedido a instalar medidas de templado de tráfico, concretamente se han instalado bandas transversales de alerta y se ha reforzado la señalización tanto vertical como horizontal, instalando señalización de "Limitación de velocidad" "50", así como señales de "Curva peligrosa hacia la derecha".

Reciba un cordial saludo.


Fdo.: María Isabel Jimeno Almorox

